



Municipalidad de Mercedes  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mercedes (B), 9 de mayo de 2016.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
Dr. Juan Ustarroz  
S / D

---

Ref. a Exp. N°53/16-HCD.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 09/05/16, por unanimidad sancionó la siguiente:

---

### ORDENANZA N°7758/16

**Artículo 1°.-**Coloquese una (1) línea de “reductores de Velocidad” estandarizados sobre Avenida 29 entre 52 y 54.-

**Artículo 2°.-** Colóquese una (1) línea de “reductores de Velocidad” estandarizados sobre calle 133 entre 22 y 22 bis.-

**Artículo 3°.-** En todos los casos determinados en el Artículo 1° y 2°, se utilizaran los reductores de velocidad estandarizados modelo L44 (50 mm y 220 mm) con su correspondiente señalización vertical y horizontal

**Artículo 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputaran a la partida que el Departamento Ejecutivo estime corresponder.-

**Artículo 5°.-** Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

---

Saludo al Señor Intendente Municipal, muy atentamente.